

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

Montevideo,

20 ABR 2020

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Guillermo Draper, C.I: 3.345.336-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que el peticionante solicita información sobre:

- a) todas las Resoluciones adoptadas por el Ministro de Salud Pública (MSP) relacionadas con la preparación y/o respuesta ante la posible llegada del virus Covid-19 al Uruguay entre el 20 de diciembre del 2019 y el 29 de febrero de 2020;
- b) todas las comunicaciones entre el MSP y otras dependencias del Estado u organizaciones privadas relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la posible llegada del virus COVID-19 al Uruguay entre el 20 de diciembre del 2019 y el 29 de febrero de 2020;
- c) todas las compras de productos realizadas por el MSP relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la posible llegada del virus COVID-19 al Uruguay entre el 20 de diciembre del 2019 y el 29 de febrero de 2020;
- d) todas las compras de productos por parte de organismos públicos o empresas privadas autorizadas por el MSP relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la posible llegada del virus COVID-19 al Uruguay entre el 20 de diciembre del 2019 y el 29 de febrero de 2020;
- e) los documentos entregados por la administración anterior a las actuales relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la llegada del virus COVID 19 al Uruguay;
- f) toda otra documentación en poder del MSP que no haya sido descripta en los numerales anteriores relacionada con la

preparación y/o la respuesta ante la llegada del virus COVID 19 al Uruguay entre el 20 de diciembre del 2019 y el 29 de febrero de 2020;

III) que se ha informado por parte de la División Servicios Jurídicos;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

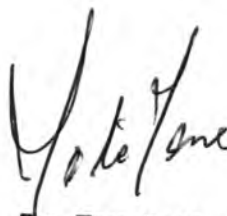
LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información brindada por la División Servicios Jurídicos, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Guillermo Draper, C.I: 3.345.336-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Res. N° 98
Ref. N° 001-1-1452-2020
AA.



Dra. Teresita Mena
Directora General de Secretaría (E)
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 2 de abril de 2020

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

El Sr. Guillermo Draper solicita acceder a información en poder del Ministerio de Salud Pública.

A criterio de quien suscribe **corresponde acceder a lo solicitado**, sin perjuicio de destacar que, en relación al punto 6, el peticionante no especifica con precisión a qué tipo de documentación solicita acceso, recurriendo a un giro de residualidad que se aparta de lo dispuesto en el artículo 13 literal B de la Ley N° 18.381 ("*...descripción clara de la información requerida*"), razón por la cual no es posible aportar los elementos requeridos sobre ese punto, sin perjuicio de las aclaraciones que oportunamente se efectuarán.

Pregunta N° 1- *Todas las resoluciones adoptadas por el MSP relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la posible llegada del virus COVID-19 al Uruguay entre el 20/12/2019 y 29/2/2020.*

Para la elaboración de esta respuesta fueron consultadas la Dirección del Departamento de Acuerdos y Resoluciones y la ex Directora General de la Salud (actual Directora de la División Epidemiología). Asimismo, quien suscribe realizó un relevamiento en INTEGRADOC de los expedientes disponibles sobre la temática.

Al respecto, es posible destacar:

- 1) Ordenanza Ministerial N° 134 del 31 de enero de 2020, que resuelve declarar de interés ministerial la participación de la Dra. Natalia Goñi como representante del Ministerio de Salud Pública, en el entrenamiento para el diagnóstico molecular del nuevo CORONAVIRUS 2019-nCoV, llevada a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, ofrecido por OPS-OMS-Ministerio de Salud de Brasil y el Instituto Oswaldo Cruz (IOC/FIOCRUZ). La participación de la referida funcionaria fue tramitada a través del Expediente N° 12/001/1/870/2020, surgiendo en el mismo constancia de su efectiva participación.

- 2) Resolución Ministerial N° 15 del 18 de febrero de 2020, por la cual se resolvió aceptar la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la OPS-OMS, consistente en controles positivos de CORONAVIRUS, con destino al Departamento de Laboratorio de Salud Pública. Lo referido fue tramitado a través del expediente N° 12/001/1/1031/2020 y refiere a 1 “E-gene 1E10”, 1 “N-gene 1E10” y 1 “RdRP 1 E10”.
- 3) Resolución del Poder Ejecutivo N° 41 del 28 de febrero de 2020, que resolvió designar a la Dra. Raquel Rosa (ex Directora General de la Salud) en misión oficial a la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, a efectos de concurrir del 18 al 20 de febrero de 2020 a la Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del MERCOSUR, y a la reunión previa a esta de técnicos, atendiendo la situación epidemiológica de la región en relación al dengue, sarampión y CORONAVIRUS. La participación de la referida funcionaria fue tramitada a través del Expediente N° 12/001/3/757/2020.

Pregunta N° 2- Todas las comunicaciones entre el MSP y otras dependencias del Estado y organizaciones privadas relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la posible llegada del virus COVID-19 al Uruguay entre el 20/12/2019 y 29/2/2020.

Para la elaboración de esta respuesta fue consultada la ex Directora General de la Salud (actual Directora de la División Epidemiología). Asimismo quien suscribe realizó un relevamiento en INTEGRADOC de los expedientes disponibles sobre la temática.

- 1) Comunicación de la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior al Ministerio de Salud Pública, fechado el 13 de febrero de 2020, por la cual se remitieron las actuaciones originadas por la Notificación Naranja N° 0-529/01-2020, proveniente de la Secretaría General de INTERPOL, sobre “La Amenaza Inminente del nuevo brote de CORONAVIRUS” (2019/mCo V). Expediente N° 12/001/1/843/2020
- 2) Resolución Ministerial N° 24 del 11 de marzo de 2020 que resolvió aceptar la donación consistente en un kit estandarizado para diagnóstico del SARS-CoV 2 (NOVEL CORONAVIRUS), con destino a la Unidad de Virología del Departamento de Laboratorios del Ministerio de Salud Pública. Si bien la

resolución es posterior al período temporal requerido por el interesado, es de destacar que la comunicación del donante es de febrero de 2020. Tramitado en expediente N° 12/001/3/905/2020.

Pregunta N° 3- *Todas las compras de productos realizadas por el MSP relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la posible llegada del virus COVID-19 al Uruguay entre el 20/12/2019 y 29/2/2020.*

Para la elaboración de esta respuesta fue consultado el Departamento de Compras y Suministros; la ex Directora General de la Salud (actual Directora de la División Epidemiología) y personal del Laboratorio de Salud Pública.

Previo a responder corresponde destacar: 1- Que algunos de los insumos médicos adquiridos pueden utilizarse para diversas utilidades, y por lo tanto la orden de compra puede no referir expresamente a COVID-19 ni a CORONAVIRUS, extremo que dificulta la identificación en la búsqueda por palabras de “todas” las compras sobre esta temática, como lo solicita el interesado. 2- Que algunos procesos de adquisición se iniciaron en enero o febrero de 2020, pero finalizaron en marzo de 2020, razón por la cual igual fueron incluidos en esta respuesta. 3- Algunas de las compras incluidas en la respuesta refieren a insumos complementarios para el diagnóstico de COVID-19. 4- No se incluyeron aquellas compras que usualmente realiza el Ministerio con otros fines, pero que pueden utilizarse para prevenir contagio de COVID-19 (por ejemplo alcohol en gel o jabón líquido para uso interno). 5- No se incluyeron las compras realizadas directamente por prestadores de salud, a quienes deberían dirigir las consultas correspondientes.

- 1) Orden de compra N° 985 del 28 de febrero de 2020.
- 2) Orden de compra N° 1181 del 9 de marzo de 2020.
- 3) Orden de compra N° 1504 del 26 de marzo de 2020.

Pregunta N° 4- *Todas las compras de productos por parte de organismos públicos o empresas privadas autorizadas por el MSP relacionadas con la preparación y/o la*

respuesta ante la posible llegada del virus COVID-19 al Uruguay entre el 20/12/2019 y 29/2/2020.

Para la elaboración de esta respuesta fue consultada la Dirección de la División Evaluación Sanitaria.

El Ministerio de Salud Pública no lleva un registro ni sistematiza las compras de productos registrados, razón por la cual no queda constancia en esta institución de las mismas. En definitiva, correspondería dirigir la consulta a los terceros que se entienda pertinentes.

Pregunta N° 5- *Los documentos entregados por la administración anterior a las actuales relacionadas con la preparación y/o la respuesta ante la llegada del virus COVID 19 al Uruguay.*

Para la elaboración de esta respuesta fue consultada la ex Directora General de la Salud (actual Directora de la División Epidemiología).

Es de destacar (en relación al término “entregados”), que dichos documentos permanecen en el Ministerio:

- 1) Plan de contingencia para la vigilancia y control de casos de COVID-19. División Epidemiología. Dirección General de la Salud. Febrero de 2020 (2 versiones).
- 2) Procedimiento ante Eventos Sanitarios provocados por una enfermedad transmisible en Aeropuertos Internacionales. Departamento de Vigilancia en Fronteras. División Epidemiología. Dirección General de la Salud.
- 3) Procedimiento de Libre Plática Sanitaria para Embarcaciones. Departamento de Vigilancia en Fronteras. División Epidemiología. Dirección General de la Salud.

Pregunta N° 6- *Toda otra documentación en poder del MSP que no haya sido descripta en los numerales anteriores relacionada con la preparación y/o la respuesta ante la llegada del virus COVID 19 al Uruguay entre el 20/12/2019 y 29/2/2020.*

Como se señalara en el encabezado del presente informe, lo solicitado se aparta de lo dispuesto en el artículo 13 literal B de la Ley N° 18.381, sin perjuicio de destacar que se

ha aportado toda la información que surge en el sistema de gestión de expedientes electrónicos INTEGRADOC.

Se adjunta un anexo que contiene todos los documentos mencionados en este escrito. En caso que el peticionante tenga interés de acceder a la totalidad de algún/algunos expediente/s de los mencionados en este informe, y atento a que se ha hecho lugar a su solicitud, puede solicitarlo directamente a través de la casilla digese@msp.gub.uy